

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . 4 peso.
Provincias. 9 reales.
Fuera de Filipinas 4 peso sin franqueo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebu. El Sr. Gobernador.
Iloilo. D. José Juan Saracho.
Panay. El Sr. Gobernador.
Samar. El Sr. Gobernador.
Zamboanga. El Sr. Gobernador.
Negros. D. Vicente Rico.
D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. Fr. Paulino Diez.
Pampanga. D. José Martínez.
Pangasinan. D. Julian Cáceres.
Hocos Sur. D. Marcelino Resurrección.
Hocos Norte. D. José Picó.
Nueva Ecija. El Sr. Gobernador.
Nueva Vizcaya. El Sr. Gobernador.
Bataan. D. Miguel Ayastui.
Zambales. D. Felipe Santiago Gonzalez.
Union. D. Felipe Santiago Gonzalez.

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna. El Administrador de Rentas.
Batangas. D. Joaquín J. Menez.
Tayabas. D. Cándido López Díaz.
Camarines Sur. El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte. El Sr. Alcalde mayor.
Albay. D. Félix Dayot.
Mindoro.
Leite.
Samar. El Sr. Gobernador.
Cavite. D. Ramon Digos.
Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 8 de Junio.

SAN EUTROPIO OBISPO.

Este esclarecido varón, pues como tal le tratan San Isidoro y el Biclarense en sus libros de los ilustres y claros varones de España, floreció en el siglo 6.º, siendo primeramente Prolado del monasterio Servitano en el reino de Valencia por muerte de San Donato su fundador. Con grandes conocimientos debía de usar en las ciencias eclesiásticas, se echó de ver en la confianza que le dispensó el Concilio 3.º de Toledo, disponiendo que nuestro Santo y San Leandro, Arzobispo de Sevilla, redactasen los 23 cánones de disciplina eclesiástica que promulgó. Ocupaba el trono de España entonces Recaredo, y hallándose vacante la silla de Valencia, fué nombrado Obispo con aplauso universal del clero y pueblo. Gobernó santamente hasta su muerte, que siendo preciosa á los ojos del Señor, no se sabe á punto fijo en que año acaeció.

SANTO DE MAÑANA.

LOS SANTOS PRIMO Y FELICIANO HERMANOS MARTIRES.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 AL 8 DE JUNIO DE 1857.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel graduado Teniente Coronel efectivo D. Luis Orta. Para San Gabriel. El Comandante efectivo D. Mariano Simeno y Ortega. Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Antonio Pascual.
PARADA.—Los Cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas Isabel II núm. 9. Vísita de proyecciones y Hospital Caballería Lanceros de Luzon, Sargento para el pabellón de enfermos, Fernando 7.º núm. 3. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE JUDICIAL.

Por disposición de la Alcaldía mayor segunda de la provincia, se anuncia la venta en subasta pública, de varios muebles que dejó á su fallecimiento el Sr. D. José Luis Clavero, cuyo acto se verificará en los días 9 y 10 del corriente, de 12 á 2 de la tarde

en la casa mortuoria calle de Anloague. Binondo y Junio 3 de 1857.—Eduardo Olgado.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Estando autorizada esta Administración general para contratar la remisión de treinta y siete toneles á la subalterna de la misma en Pangasinan, los barqueros que quieran hacer este servicio, se servirán presentar sus proposiciones en esta oficina el próximo lunes 8 del actual á las doce de su mañana.

Binondo 6 de Junio de 1857.—Rafael de Gárate.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda cito llamo, y emplazo á D. Ciriaco Bautista para que dentro de nueve días contados desde la fecha se presente ante dicho señor á dar los descargos en la reclamación que le hace el Tribunal mayor de Cuentas sobre descubierto que le resulta, como verdadero responsable en la suma de 248 ps. 2 rs. y 28 mrs. por suministros hechos á chinos náfragos en la provincia de Cagayan.

Escribanía de Real Hacienda de Manila á 5 de Junio de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 del actual á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de la construcción de cincuenta mesas para elaboración y los demás útiles necesarios en la fábrica de Arroceros bajo el tipo en progresión descendente de mil noventa y ocho pesos y dos reales, y con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que están de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia. Los que gusten hacer este servicio acudirán en el día, hora y lugar designados suficientemente garantidos para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas y Junio 4 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 del actual, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de conducción de licores desde los Almacenes generales de esta Capital ó desde los de la subalterna de Pangasinan á los de la Administración de la provincia de Cagayan con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la mesa de partes de la misma Intendencia. Los que gusten este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Escribanía de Hacienda y Junio 4 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público que el día 30 del actual á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya bajo el tipo en progresión ascendente de veinte pesos anuales, y con sujeción á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Escribanía de Hacienda y Junio 4 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público que el día 15 del actual á las doce de su mañana, se sacará á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de la obra de reparación de la garita del resguardo situada en el río francés de la provincia de la Pampanga, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la citada Intendencia. Los que deseen prestar este servicio acudirán suficientemente garan-

tidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Junio de 1857.—Manuel Marzano.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 del corriente, se ha dispuesto hacer un dividendo de 7 1/2 pesos por acción, que es el líquido de beneficios obtenidos en el año fenecido.

En consecuencia, los Señores accionistas podrán acudir á percibir sus respectivas cuotas desde el sábado 50 del corriente en adelante, á horas de nueve á doce de los días de oficina; trayendo consigo sus títulos de inscripción, los que lo sean de acciones enagenables, para la correspondiente anotación al dorso.

Manila 28 de Mayo de 1857.—El Secretario, José Corrales.

ESTADO DE BALANCE DEL BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II, EN 31 DE MAYO DE 1857.

Table with columns for Activo and Pasivo, listing various financial items and their values in dollars and cents.

AVISOS.

ALMONEDA.

El que suscribe ha recibido órden del Sr. Cónsul inglés para vender sin reserva la barca inglesa Trident con sus enseres y otras cosas mas que se halla á bordo: la almoneda se verificará en el Consulado Británico situado en la Isla del Romero el día viernes 12 del corriente. El pago será en dinero que no exija cambio, y los compradores serán obligados de recibir sus compras y satisfacer el importe dentro de 24 horas con los derechos de introducción.

Hay persona encargada á bordo para enseñar el estado del buque y los efectos, todos se venderán en el estado que se encuentran.

Se suplica á las personas que hayan recogido á un niño de edad de dos años poco mas ó menos, que se ha perdido en la mañana del presente en la calle de Basco, se sirvan devolver á su madre Gertrudis García que vive en la misma calle núm. 2 quien se quedará muy agradecida.

El que quiera desagenerarse de una cruz de Caballero de la Orden de Carlos Tercero, que lo manifieste á donde se le comprará.

ALQUILERES.

Se alquilan en la Isla del Romero dos casas, la una en 16 pesos al mes, y la otra en 8 pesos id., tres entre-uelos en 6 pesos mensuales cada uno, darán razon en la misma Isla casa núm. 3 en el almacén de dicha casa.

Se alquila la casa próxima á la puerta de la Noria del pueblo de Sta. Cruz, estramuros, yendo de la calle transversal de Quiotan al sitio de Curtidor. El que la quiera puede verse con el que la habita para el ajuste del precio del alquiler.

Se alquila y se vende una casa hermosa de tabla con tres espaciosos cuartos y demas comodidades, se halla situada en el pueblo de Pico frente al camarín de mecates de Ignacio Icaza y por la calle del Tribunal; el que la quiera puede entenderse con D. Rafael Zaragoza que vive en la calle Nueva núm. 35 frente al tribunal de chinos.

COMPRAS Y VENTAS.

En la tienda de Quico contigua al almacén de la Luna, bajo la casa de los Sres. Tuason en la Escolta, se hayan de venta los efectos recién llegados.

Juegos de guarniciones con su collar con aderezos plateados, id. id. de cobre, faroles para carruajes y sayas de seda de gravé de la última moda.

CALLE DE LA SOLANA NUM. 26.

Por ausentarse su dueño, se vende una hermosa pareja de caballos, jóvenes y muy diestros al pescante.

En 380 pesos carruajes de última moda, con maderas secas y escogidas, cueros de Europa, muelles de patente de 1.ª, paños y pinturas, á gusto del comprador y garantizado por su dueño. En este establecimiento calle de Palacio núm. 13.

TEATRO DE SIBACON.

Gran fandango extraordinaria coreográfica con los discípulos del Sr. Appiani, para hoy lunes 8 del corriente (si el tiempo lo permite.)

Orden y distribución de los bailes.

- 1.º Paso de los Novios. Por María y Antoñito.
2.º El Bolero de Cádiz. Por Nena y Pepito.
3.º La Pulchinela. Por Juanchito.
4.º La Bretina Marinera. Por Vicente y Vicente.
5.º Paso Húngaro. Por Pepito y Antoñito.
6.º La Crakobiana. Por Nena Miranda.
2.ª PARTE.
4.º Las flores de Elvecia. { Por Vicenta, Potenciana, María, Rita y Gavinita.

2.º La Tirolana de Guillermo Tell del Sr. Maestro Rossini bailada por Pepito, Nena, María, y cantada por todos los discípulos.

5.ª PARTE.

El tan aplaudido baile cómico burlesco: MARCO BOMBA ejecutado por todos los discípulos, y 40 comparsas.

A las 8 1/4.

Precios de las localidades.

- Lunetas. 5 reales.
Galerías. 5 id.
Palcos de seis asientos. 3 ps. 6 rs.
Entrada general. 2 rs.

Los billetes se despacharán el lunes 8 en el establecimiento de la Soda, desde las 9 hasta las 2; por la noche en el mismo teatro.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata inglesa Ethercal saldrá el lunes 8 del corriente con destino á Sidney, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 5 de Junio de 1857.—Antonio G. y Lopez.

La barca española Perfecta saldrá para Emuy el 9 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 6 de Junio de 1857.—Antonio G. y Lopez.

Se ha recibido en esta Administración general durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias marítimas, Cebu, Bislic, Iloilo, Capiz y Misamis.

Manila 7 de Junio de 1857.—Antonio G. y Lopez.

REPUBLICA DEL PERU

Para de Filadelfia 1 peso sin frangos
Provincias... 2 reales
Banco Capital... 1 peso

Los señores de Filadelfia...
Provincias...
Banco Capital...

BOLETIN OFICIAL DE LA FARMACIA

Table with multiple columns containing text, likely a list of items or prices. The text is very faint and difficult to read.

ARTICULO DE LA LEY...
El presente artículo...
Se declara...
En consecuencia...

ARTICULO DE LA LEY...
El presente artículo...
Se declara...
En consecuencia...

ARTICULO DE LA LEY...
El presente artículo...
Se declara...
En consecuencia...

ARTICULO DE LA LEY...
El presente artículo...
Se declara...
En consecuencia...

ARTICULO DE LA LEY...
El presente artículo...
Se declara...
En consecuencia...